GAZETA DE MADRID

DEL LUNES 11 DE JUNIO DE 1810.

GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

Francfort 14 de mayo.

Las tropas francesas acantonadas en Franconia, en el palatinado superior y en las orillas del Danubio, permanecen todavia en sus respectivas guarniciones, y no se sabe que hayan recibido órden ninguna para principiar á marchar.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de mayo.

Los electores del condado de Middlesex se juntaron en Hacnei el 26 de abril, en número de mas de 50 personas, para deliberar sobre las medidas que habian de tomarse por via de representaciones ó peticiones, con motivo de las últimas providencias de la cámara baxa en el asunto de sir Francisco Burdett. Hallaronse presentes en esta asamblea Mrs. Bing y Mellish, representantes del condado en la cámara baxa del parlamento.

El *sherif* Wood abrió la sesion exponiendo el objeto para que habia sido convocada la asamblea, y rogó encarecidamente á los vocales que escuchasen con paciencia y atencion á qualquiera que tuviese que hablar algo sobre el punto que iba á tratarse.

El *sherif* Atkins habló despues en el mismo sentido que su compañero; y en seguida se leyó la peticion que habia dado motivo á la convocatoria.

Mr. Hare Townsend tomó luego la palabra, y empezó por justificar á Mr. Burdett de las malas intenciones que le atribuian sus enemigos, observando que la conducta que habia seguido constantemente este vocal de 15 años á esta parte desmentia semejantes imputaciones, y comparando esta conducta con la de las dos facciones sus enemigas. Habló en particular contra una de estas facciones, que es la de la última administracion, á la qual censuró fuertemente por haber afectado, durante cierto tiempo, seguir los mismos principios politicos que Mr. Burdett, y haberle despues vendido y abandonado en el momento crítico en que su persona y su casa necesitaban mas de su proteccion y defensa. Recapituló despues las principales providencias tomadas por el gobierno de esta faccion, y habló entre otras del aumento desde un 6 y medio hasta un 10 por 100 del impuesto sobre las rentas y propiedades, impuesto el mas cruel, dixo, é *inquisitorial* de quantos se han visto jamas; de la tentativa para introducir una especie de inquisicion para el impuesto sobre los licores en el seno mismo de las familias, queriendo privar á los particulares de la facultad de fabricar en su casa la cerveza necesaria para su propio consumo &c.

Mr. Townsend expuso en seguida las circunstancias mas notables del asunto de Juan Gale Jones y del de Mr. Burdett, que han sido consecuencia el uno del otro; y exclamó luego diciendo que la libertad de la prensa y todos los demas beneficios tan ponderados de la constitucion debian contarse ya por perdidos si las deliberaciones de la cámara nó eran públicas, y si á los miembros de ella se les privaba del derecho de exponer á sus delegantes la conducta que han seguido en la cámara durante el tiempo de su comision: insistió en la necesidad de una reforma del parlamento; y despues de pintar las esperanzas liconjeras que debia concebir la nacion para este punto importante de los talentos, del patriotismo y de la constancia de Mr. Burdett, concluyó su discurso con la lectura de las resoluciones siguientes, que fueron escuchadas con grandes aplausos.

„Primeramente, que la asamblea adopte la peticion propuesta, y la presente á la cámara baxa por medio de nuestros representantes Jorge Bing, y William Mellish, encargándoles que la apoyen y defiendan con teson.

„En segundo lugar, que aprobamos en todo y por todo los acuerdos de la última asamblea de los electores de Westminster, y que estamos animados de los mismos sentimientos que ella ha manifestado en su carta á Mr. Burdett, y de los que este ha expuesto en su respuesta.

„En tercer lugar, que la asamblea decrete acciones de gracias a Mr. Burdett, y que desde luego se las da aqui ahora por su conducta verdaderamente patriótica en el parlamento; por los argumentos convincentes, y a que no se ha respondido

---

APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Lunes 11 de junio de 1810.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se representará por la compañía española el drama trágico en tres actos titulado la Novicia, y el fin de fiesta titulado la Casa de tócame Roque.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se executará la comedia de teatro en tres actos titulada Hacer su papel de veras el mejor representante, con tonadilla y sainete, en el que se bailará la alemanda á tres.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor H. J. Yo soi un pobre hombre, acomodado tiempo ha con el padre Quieto. No frecuento los teatros por no gastar inútilmente el tiempo y el dinero, cosas ambas mui preciosas, que reclamarian justamente mis sagradas obligaciones. He dicho *inútilmente*, porque hablando aca entre nosotros, ofrecen poco deleite y menos instruccion.

Pero hace dias que me deparó mi buena suerte una tertulia, compuesta de unos hombres y unas mugeres.... Ya, ya conocerá vmd. su calaña por lo que le iré diciendo. En ella se lee la gazeta, y despues se glosa bonitamente. Pero, amigo, el dia que viene enriquecida

hasta ahora, que ha empleado en el asunto de Juan Gale Jones, defendiendo los derechos de los ciudadanos, y demostrando que la cámara baxa no tiene facultades para arrestar sin formalidad alguna de proceso, y por tiempo indeterminado, á ninguno de los súbditos de Inglaterra; por su carta al orador, y la protesta que contiene contra los procedimientos de la cámara baxa, que ha mandado poner preso á uno de sus vocales por haber dado á sus delegantes una cuenta exâcta y fiel de la conducta que ha observado en el parlamento; y finalmente por su firmeza y constancia en no querer obedecer, con arreglo á la constitucion, al *warrant* ó decreto de prision del orador, en lo qual ha dado una prueba irrefragable de la ineficacia de este *warrant*, y demostrado que no puede ponerse en execucion sin echar mano de la fuerza armada, y sin violar nuestras antiguas leyes y privilegios.

„En quarto lugar, que se saque una copia de estas resoluciones para enviarla á sir Francisco Burdett por medio del sherif, acompañado de Jorge Bing y de William Mellish, nuestros representantes."

Luego que se leyó la primera resolucion, Mr. Bentlei tomó la palabra, y habló con mucho calor contra el uso que la cámara habia hecho últimamente de la fuerza armada, y denunció como enemigos de nuestra constitucion á los autores de esta providencia. „El espíritu que los anima, dixo, subsiste hace ya un siglo: él es el que nos ha acarreado las rebeliones de 1715 y 1745, la guerra de América, y todas nuestras guerras contra la Francia, la capitulacion de Cintra y la expedicion de Walcheren: él es quien ha ocasionado á la Inglaterra la deuda enorme que la oprime; y finalmente, él es la causa de todas las desgracias que nos afligen."

Presentóse luego Mr. Mellish; pero no bien habia empezado á hablar quando se levantó en la asamblea una gritería tan grande contra él, que el *sherif* Wood se vió precisado varias veces á reclamar el buen órden, y á rogar á la asamblea que tuviese la bondad de escuchar con silencio y sin pasion. En fin, despues de varias tentativas Mr. Mellish logró con mucho trabajo que le escuchasen las pocas palabras que pronunció; á saber: „que creia propio de su deber el presentar la peticion propuesta á la cámara baxa; pero que en quanto á los demas puntos que contenia la resolucion, no podia obligarse á apoyarlos y defenderlos en el parlamento, faltando como faltaba un gran número de electores que no habian asistido á la asamblea, y sin sacrificar la independencia de su opinion en el parlamento." Al llegar á estas palabras Mr. Mellish, la asamblea le interrumpió con tal gritería y con tales señales de indignacion, que por mas esfuerzos que hizo para continuar su discurso no pudo lograr que le escucharan, por lo que hubo de retirarse detras de los *sherifs*.

Presentóse despues Mr. Bing, y fue recibido con grandes aclamaciones. Este vocal dixo que no solamente presentaria á la cámara la peticion de la asamblea, sino que tambien la apoyaria con todo su poder, pues era conforme á los principios que él habia seguido siempre y sigue todavía, los quales son los mismos que habia manifestado Mr. Burdett, partidario, como él, de una reforma del parlamento. Añadió que si esta no se habia verificado ya, la culpa estaba de parte del pueblo, que no habia manifestado en esta causa todo el zelo y toda la perseverancia que ella merece; que la época actual es mui favorable para este objeto, en vista de que jamas habia habido en la cámara tanto número de hombres de bien y de rectitud, y adictos á los verdaderos intereses de su patria como en la actual cámara baxa. (Al oir esto empezó un murmullo en la asamblea, y se oyeron algunas voces que decian *No, no hai tal.*)

Mr. Bing trató entonces de exponer los motivos de la opinion que acababa de manifestar; y despues de haber exhortado á la asamblea á que usase de moderacion y de firmeza, al mismo tiempo en el asunto relativo á la reforma del parlamento, asegurándole que esta no podia menos de verificarse, si la nacion la queria realmente, saludó á la asamblea, y se retiró en medio de aplausos y aclamaciones.

Mr. Clifford tomó luego la palabra, y despues de hacer algunas observaciones generales sobre la suerte que habian tenido recientemente los dos individuos que habian querido defender los intereses de la nacion, de los quales el uno ha sido encarcelado en Newgate y el otro en la Torre; y despues de representar á la asamblea la conducta de Mr. Mellish como un modelo de prudencia y de discrecion, dixo que aprobaba la peticion propuesta, y en particular todo lo concerniente á la protesta que en ella se hace, no solamente contra el modo con que la cámara baxa ha exercido el poder que se ha arrogado, sino tambien contra la legalidad misma de este poder.

„La cámara baxa, añadió, jamas tuvo semejante poder antes de la rebelion, época en que ella le usurpó, levantando de este modo el edificio de su despotismo sobre las ruinas de los otros dos cuerpos del poder legislativo. La cámara baxa no es mas que uno de los brazos de este cuerpo; es un tribunal de revision y de pesquisa; sus obligaciones son trabajar para bien del pueblo en descubrir los abusos que le interesa reformar, en ser un zelador

---

con algun apéndice de vmd. ó de otro aficionado, allí fue Troya. Le desmenuzan, le hacen polvos, le pasan por tamiz, y..... Ya ve vmd., unos viejos atrabiliarios, rígidos, extravagantes, y empapados en la severidad catoniana, considere piadosamente ¡qué no echarán por aquellas bocas! Es verdad que desde que vmd. empezó á elogiar en sus apéndices á ciertos actores del teatro estan inaguantables. Como ni ellos, ni yo, ni otros que dice el mundo que lo entienden, habian descubierto su mérito hasta ahora, les cogió de sopeton el elogio, y lo menos que dixeron fue que lo mismo entendia vmd. de declamacion que los elogiados. Ahora vea vmd. ¡qué absoluta! Como si el arte cómico fuese uno mismo en todas partes. Lo que yo les decia: „¿Qué sabemos si „estos actores se parecen á los del Japon, y el autor de „los apéndices estará por el gusto chino? ¿Y entonces „no serán mui justos sus elogios?"

¿Pero le parece á vmd. que les convencia una reflexîon tan justa? Que si quieres. El uno me decia que la naturaleza era la maestra de todos los buenos cómicos, y que ella era la misma en todos los paises. El otro añadia que el buen actor debia estudiar en las pasiones de los hombres, y presentarlas tan oportunamente y con tal exâctitud en sí mismo, que el espectador dudase si se hallaba realmente en las situaciones que copiaba. Contraia á este fin aquello del racimo de uvas que pintó

de las rentas públicas, y el defensor de los derechos de sus delegantes. Es de su obligacion practicar las diligencias necesarias para descubrir la corrupcion en qualquier parage donde sospecha que se ha introducido; pero desde el momento en que los culpables son descubiertos y convencidos, no tiene derecho á castigarlos, y solamente puede formarles causa; bien que en el caso presente pretende tener derecho para castigar, y aun sin formalidad alguna de proceso; cuyo poder, si por acaso fuera capaz de existir, seria superior al del Rei, que es como ella otro de los brazos de la autoridad legislativa. Hemos visto que el Rei ha hecho castigar las injurias hechas directamente á su persona, precediendo las formas judiciales, y que ha acusado á los culpables ante los tribunales ordinarios en conformidad de lo que previenen las leyes.

„La cámara baxa, continuó, tiene privilegios incontestables; pero no el poder que se ha abrogado, poder que no puede tampoco exercer, como se ha visto, sino llamando á su socorro las tropas del Rei, es decir, el poder mismo de la corona; siendo asi que el principal objeto de estos privilegios es defender á la cámara y al pueblo al mismo tiempo de las usurpaciones de aquella. Asi que, la pretension de la cámara pondria á esta infaliblemente baxo la dependencia de la corona, lo qual es contra el espíritu de la constitucion &c. &c."

Mr. Clifford acabó su discurso exhortando á la asamblea á que permaneciese constante en su propósito; diciendo que no dudase que de esta manera saldria triunfante la causa de la nacion, á pesar de quanto quisiese hacer la cámara baxa.

Mr. Jennings habló en seguida con la mayor vehemencia contra la mayoría actual de la cámara baxa, y contra los ministros.

„Yo no encuentro, dixo, expresion ninguna que pueda explicar cabalmente mi indignacion contra la conducta de esa *infame* mayoría, que ha votado á sangre fria y de propósito que se envie preso á la Torre á uno de los mas hábiles y mas virtuosos representantes del pueblo. (*No hai ninguno que se le iguale! Ninguno que se le parezca!* exclamó entonces la asamblea.) Yo soi de parecer de que el primer punto de nuestra peticion deberia ser enviar al Rei una representacion suplicándole que disolviese el parlamento. (*Bravo!* gritó la asamblea.) En vista de sus usurpaciones reiteradas contra los derechos del pueblo, y en vista sobre todo de su última atroz conducta, es imposible que la nacion pueda ya tener confianza ninguna en él. (*No ciertamente*, gritaron muchos vocales.) El dexar las riendas del gobierno en semejantes manos en una crísis como la actual, seria lo mismo que entregarnos á discrecion de nuestros enemigos, y poner en un estado de desesperacion á los verdaderos amigos de la patria."

Concluido este discurso se procedió á la votacion de las resoluciones propuestas, las quales fueron adoptadas unánimemente, á excepcion de un solo voto.

En quanto á que la peticion fuese presentada y apoyada en la camara por Mrs. Bing y Mellish, muchos vocales gritaron *Bing, Bing solo: no queremos á Mellish;* pero Mr. Clifford dixo que nombrasen tambien á este último, para ver si se atrevia á obrar contra el parecer unánime de una asamblea tan numerosa de sus delegantes. La asamblea cedió, y nombró efectivamente á Mr. Mellish.

El mayor Carthwright leyó en seguida una carta mui larga, en la qual se daban gracias á Mr. Burdett en nombre de los electores de Middlesex, la qual fue aprobada unánimemente.

Un vocal propuso que la asamblea hiciese un acuerdo desaprobando la conducta de Mr. Mellish. Opúsose Mr. Clifford diciendo que en vez de hacer esto, el decretar acciones de gracias á Mr. Bing en particular, sin hacer mencion de Mr. Mellish, era mas humillante para este último que el decretar directamente contra él una censura ó reprehension. La cámara accedió á la proposicion de Mr. Clifford, y en seguida decretó se diesen gracias á los *sherifs* por su conducta.

REINO DE NAPOLES.

Capua 9 de mayo.

No cesan de pasar diariamente por aqui tropas francesas é italianas: van á Nápoles, donde, segun todas las apariencias, se prepara una grande expedicion contra Sicilia. Las pocas tropas inglesas que hai en esta isla no cesan de trabajar en la costa para oponerse á un desembarco.

IMPERIO FRANCES.

Paris 19 de mayo.

El dia 4 de abril se retiraban á sus casas dos artilleros de la batería de Carteret, partido de Valognes, por un sitio llamado Lariviere, en el momento en que la marea estaba en su mayor fuerza. Uno de ellos resbaló y cayó en el agua, y no podia salir á tierra á causa de la rapidez de la corriente: su camarada trató de socorrerle; se metió en el agua, y le arrebató tambien la corriente; de manera que hubieran perecido los dos, á no haberse arrojado al mar María Olimpa Pillet, jóven de 18 años, que tuvo la felicidad de sacarlos á la orilla. Este acto de intrepidez y de humanidad es tanto mas digno de elogios, quanto que se ha verificado en el dia de la marea del equinoccio, que es quando el mar está mas alborotado.

Parrasio tan al vivo, que acudian los páxaros á picarlas. Quien pretendia establecer por axioma que sin una modulacion facil, varia y agradable no puede darse buen cómico. Quien defendia que su don mas esencial era el de la gesticulacion: que cada pasion, cada sentimiento, y aun cada palabra debia ser precedida de un semblante diferente: en suma, que debia mudar mas formas que Proteo. Quien remachaba el clavo con decir, sin mas autoridad que la suya y de otros quantos preceptores de declamacion francesa, que los movimientos generales de un actor deben imponer con su lenguage mudo al espectador del genio, dignidad y educacion del personage que representa.

„Señores, señores, interrumpia yo, se van vmds. „volviendo ya insufribles. ¿Con qué por esas reglas no „habrá un cómico mediano en los teatros?" No señor, ninguno, me respondian furiosos. „¿Con qué los elo„gios que ha prodigado el señor H. J. en sus apéndices „á muchos de ellos no son justos?" No señor, gritaba el mas filósofo. „¿Luego el apendicista no lo entiende? Oh, eso si señor, dixo un camastronazo entonces; sí señor, él mismo ha dicho que lo entiende, pero le convendria disimularlo por ahora. ¿Queria vmd. que un hombre que ha visto la comedia de *Reinar despues de morir* en Viena y en Varsovia no supiera lo que constituye á un buen actor? ¿No supiera que los nuestros ca-

ESPAÑA.

Sevilla 29 de mayo.

Quartel general del exército. Sevilla 22 de mayo de 1810.

ORDEN DEL DIA.

Una comision militar convocada en Vexer de la Frontera por órden de S. E. el mariscal del imperio duque de Bellune, comandante del primer cuerpo del exército de España, ha condenado á muerte el 16 de este mes á Antonio Francisco, alias Portugues, á Cristóbal Rossi, negro, y á Josef Julia, alias Pepin, marineros á bordo del corsario frances el *Diablillo*, culpables todos tres del crímen de asesinato cometido con premeditacion el 23 de abril de 1810 en la rada de Tánger en la persona del señor Pellegrin, teniente de dicho buque, y en las de Pion, Henri y Fresceni, marineros del mismo. Los reos fueron ajusticiados el mismo dia.

El proceso que ha precedido al juicio ha hecho conocer que los autores del delito no lo habian proyectado por sí mismos, sino que se lo habia sugerido un hombre, revestido de carácter público, y representante de una nacion civilizada, el qual no se avergonzó de dirigir él mismo los golpes de los asesinos.

Resulta de las declaraciones y confesiones de los reos, y de las confrontaciones que se han hecho, que el cónsul ingles de Tánger habia mandado llamar separadamente con su jardinero á los reos, con los quales, segun se ha probado hasta la evidencia, tuvo frecuentes conversaciones; que les propuso apoderarse del corsario el *Diablillo* despues de asesinar á la tripulacion; que les prometió 200 francos, el grado de oficial y la propiedad del corsario si lo conducian á Gibraltar ó á Cadiz; y que para facilitarles la execucion de este atentado les dió un salvo-conducto, del qual felizmente no pudieron hacer uso alguno, habiéndolos preso los moros, quando huyeron, y traídolos á Tánger, donde, á pesar de la proteccion del agente ingles, el gobernador los hizo entregar al señor cónsul general de S. M. el Emperador y Rei cerca del Emperador de Marruecos, el qual los hizo conducir á Vexer de la Frontera, donde han sido condenados y ajusticiados. Es lástima que el primero y principal reo de este delito se haya podido escapar del justo castigo que ha merecido á favor de la inviolabilidad del carácter que lo adorna; pero la opinion lo persigue y señala como un hombre capaz de aconsejar y dirigir los mayores crímenes: tal es el cónsul ingles de Tánger. = Firmado. = El mariscal del imperio duque de Dalmacia. = Por ampliacion. = El ayudante comandante, subayudante mayor general, Mocqueri.

Madrid 10 de junio.

S. M. ha expedido el decreto siguiente:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 2 de junio de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Usando á favor de los moradores de las Andalucías de las reservas que Nos hicimos en el art. 4.° de nuestro decreto de 18 de agosto último; y queriendo conciliar este acto de indulgencia con las relaciones de justicia y órden público que dictaron aquella lei; visto el informe de nuestro ministro de Hacienda, y oido nuestro consejo de Estado,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. Dentro de un mes, contado desde la publicacion en cada capital de prefectura de las Andalucías, y sin mas plazo, todo acreedor del estado, por títulos anteriores al 6 de junio de 1808, esto es, por juros, imposiciones sobre la renta del tabaco, ó la caxa de consolidacion, ú otros títulos no transmisibles por endoso, y que por consiguiente excluyan toda duda sobre la simulacion de su propiedad, podrán acudir á los prefectos respectivos solicitando el que se les aplique el referido art. 4.° de nuestro decreto de 18 de agosto.

ART. II. Los interesados deberán presentar con sus documentos de crédito la prestacion de su juramento.

ART. III. Los prefectos deberán remitir al ministerio de Hacienda semanalmente un estado de las reclamaciones que se les dirijan, expresando el dia en que se les hubieren presentado, los sugetos á quienes correspondan, la clase de créditos, sus importes, y su informe sobre los interesados.

ART. IV. Nuestro ministro de Hacienda formará y nos presentará semanalmente un estado de estas reclamaciones, para que, en virtud de un decreto especial nuestro, se admitan por la comision general de liquidacion.

ART. V. El ministro de Hacienda dirigirá una copia de estos decretos al prefecto respectivo, y otra á la comision de liquidacion, á la que podrán acudir los interesados por medio de sus apoderados.

ART. VI. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

---

recen aun de aquellos principios elementales que hacen practicable la escabrosa senda de la cómica? ¿No supiera que los mas dexaron sus talleres para ocupar la escena? ¿No supiera que jamas tuvieron de quien aprender, y que lo poco que hacen se debe á su sola aplicacion y mucho genio? ¿Y no supiera en fin que estas dos cualidades por sí solas no pueden formar un actor mediano? Pues no dude vmd. que lo sabe todo, y que allá en sus entresijos dirá: „Fulano es mal actor, pero comparado con otros peores, yo debo decir que es bueno. Es verdad que aun en este juicio comparativo debia ser mas exâcto, y tributar con mas imparcialidad ó tino sus elogios, repartiéndolos á proporcion del mérito y concepto que hayan grangeado en el público. Pero quando no lo ha hecho asi debemos suponer que tendria sus motivos."

Le aseguro á vmd. que estuve ya para desertar de aquella buena tertulia, por no oir tantas pestes de sus apéndices. Pero ya se ve, yo me decia luego, ¿y adónde iré que no las oiga?

EN LA IMPRENTA REAL.